

Ocaña, 26 de enero de 2021

Doctor

ALVARO JOSE HERNANDEZ

JUEZ UNICO LABORAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DTE.: YUDITH DELGALDO CORONEL

DDO.: TRANSPORTES AGUA RIO S.A.S., Representada Legalmente HERNAN ELIECER CHARRY MORENO

RAD.: 2017-00261-00

ASUNTO: LIQUIDACION CRÉDITO , RAD.: 2017-00261-00

HERNAN ELIECER CHARRY MORENO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de Representante Legal de TRANSPORTES AGUA RIO S.A.S., identificado con Nit.: 900.738.012-1, por medio de la presente me permito allegar liquidación del crédito del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	INDEXACIÓN
Cesantías	\$ 846.209	\$ 846.209,00
Intereses Cesantías	\$ 88.759	\$ 88.759,00
Prima de Servicio	\$ 846.209	\$ 846.209,00
Indemnización por Vacaciones	\$ 413.766	\$ 637.199,64
Indemnización por Despido Injusto	\$ 2.279.399	\$ 3.510.274,46
Dotación	\$ 385.782	\$ 594.104,28
Sanción por doble interés por Cesantías	\$ 88.759	\$ 88.759
Sanción no consignar Cesantías Ley 50 de 1990	\$ 322.175	\$ 322.175
Costa Procesales	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Indemnización Art 65		\$ 31.025.700
TOTAL		\$ 39.159.389

Teniendo cuenta la presente liquidación y tomando en consideración, que dentro del proceso se retuvieron por embargo en cuentas bancarias unas sumas de dinero, de la cuales, desconozco el valor total, pero supera el valor adeudado dentro del proceso, solicito respetuosamente a su Honorable Despacho las siguientes:

1. Se tenga en cuenta que no se puede liquidar la deuda que hace parte de este proceso hasta la fecha de la presente liquidación, sino hasta la fecha en que fueron retenidos los dineros por los embargos practicados.
2. Se me haga entrega de los dineros restantes, una vez haya sido verificados los valores de la presente liquidación.
3. Se ordene a PORVENIR realice la entrega de la liquidación del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015, para realizar la consignación de los dineros adeudados por pensión. Solicito de manera especial esta liquidación sea requerida a esta entidad de manera urgente, debido que la empresa tiene una afectación monetaria por los embargos en las cuentas bancarias.

4. Se ordene la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación de conformidad al Artículo 461 del C.G.P.
5. Se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que existen dentro del proceso y la entrega de los oficios para ejecutar el levantamiento de las misma.
6. Se ordene no se me condene en costas.

Sin otro particular,



HERNAN ELIECER CHARRY MORENO
C.C. No. 91.001.190 de Sabana de Torres

Doctor:

ALVARO JOSÉ HERNÁNDEZ PICÓN

Juez Unico Laboral del Circuito de Ocaña

Ocaña- Norte de Santander

E.

S.

D.

REF:	2017-00261
PROCESO	Ordinario Laboral- Ejecutivo a continuación.
DEMANDANTE	YUDITH DELGADO CORONEL
DEMANDADO	TRANSPORTES AGUA RIO S.A.S.

Referencia: Actualización de crédito.

BEATRIZ EUGENIA PACHECO ARÉVALO, abogada en ejercicio, vecina de la ciudad de Ocaña, portadora de la Tarjeta Profesional No. 231.816 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte demandante YUDITH DELGADO CORONEL, me permito presentar actualización de los valores que adeuda el demandado así:

1. PRESTACIONES SOCIALES
 - A. CESANTIAS- **\$846.209**
 - B. INTERES A LAS CESANTIAS- **\$88.759**
 - C. PRIMA DE SERVICIOS -**\$846.209**
 - D. INDEMNIZACION POR VACACIONES - **\$413.766**
2. INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO - **\$2.279.399**
3. DOTACION - **\$385.782**
4. SANCION DOBLE INTERES POR CESANTIAS -**\$88.759**
5. SANCION NO CONSIGNAR CESANTIAS LEY 50 DE 1990 - **\$322.175**

6. INDEMNIZACION MORATORIA ARTICULO 65

VALOR DIARIO	DEL 1/03/16 AL 20/01/21	TOTAL	ABONO	TOTAL
\$22.982	1772 DIAS	\$40.724.104	\$400.000	\$40.324.104

7. COSTAS PROCESALES -**\$1.200.000**

Atentamente,

Beatriz Pacheco Arevalo.

BEATRIZ PACHECO AREVALO

C.C. 1.064.839.157 de Río de Oro

T.P. 231.816 del C.S. de la J.